



## LA ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER – UApA

Nombrada mediante Resolución No. 457 del 25 de noviembre de 2024, debidamente posesionada según Acta No. 007 del 28 de noviembre de 2024, quien actúa como delegada para la ordenación del gasto del rubro de inversión en virtud de la Resolución No. 061 del 03 de marzo de 2025, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, procede a **AUTORIZAR** la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales con objetos iguales, con fundamento en las siguientes consideraciones.

1. El 08 de enero de 2025, la Dirección General de la UApA recibió solicitud presentada por la Subdirectora de Fortalecimiento, en la cual expone la necesidad de suscribir veintitrés (23) contratos de prestación de servicios profesionales con objetos iguales.
2. De conformidad con la necesidad identificada por la Subdirección de Fortalecimiento en relación con los roles requeridos y atendiendo las certificaciones expedidas por la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa, mediante las cuales se evidencia la inexistencia de personal de planta suficiente para acompañar la articulación entre el nivel central y los territorios, promover una ejecución oportuna y de calidad del PAE y, contribuir al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Gobierno Nacional en materia de política pública de alimentación escolar, se considera viable adelantar procesos contractuales bajo la modalidad de prestación de servicios, con objetos y obligaciones iguales, con profesionales que acrediten los perfiles requeridos por el área y definidos en los estudios previos.
3. Desde la ordenación del gasto - rubro de inversión, se procedió a revisar el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en SECOP II, y se verificó que los servicios que se pretenden contratar están debidamente relacionados en el mismo, por una cuantía igual a la contemplada como presupuesto oficial estimado y para ser celebrada en el presente mes.

Por lo anterior, se **AUTORIZA** la suscripción de veintitrés (23) contratos de prestación de servicios profesionales con el siguiente objeto: *“Prestar servicios profesionales en el marco del modelo de seguimiento territorial que contribuyan a la implementación y monitoreo de los lineamientos técnico-administrativos definidos por la UApA y las Entidades Territoriales Certificadas”*.

Se expide en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de enero de 2026.

  
**HELGA PAOLA PACHECO RIOS**

**Asesora Dirección General**  
**Ordenadora de Gasto – Rubro de inversión**